Resumen Curricular

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: Sabrina Alejandra Peña Álvarez

NACIONALIDAD: Venezolano

EDAD: 28 años

PASAPORTE: 097660677

CARNET DE EXTRANJERIA: 002698928

C.M.P: 091255

ESTADO CIVIL: Soltero

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: San Juan de los Morros, Edo. Guárico. 24/12/1993

DIRECCIÓN: Urb Navidad de Villa Mzna 4 Lote 1. Chorrillos - Lima

TELÉFONO: 992488304

Datos Académicos.

Educación Universitaria: -Universidad Nacional Experimental Rómulo Gallegos

San Juan de los Morros Edo. Guárico. 2011-2018

Mención: - Médico Cirujano

Centro de Rotación Hospitalaria (Pregrado): Complejo Hospitalario Universitario Ruiz y Páez. Ciudad Bolívar Estado Bolívar. Venezuela. Enero 2016- Febrero 2018.

SERUMS

Puesto de Salud Chinchobamba Categoría I-1 (Centro Poblado de Chinchobamba, Distrito de San Juan, Provincia de Sihuas, Departamento de Ancash). Julio de 2021- Abril 2022

Cursos Realizados:

- Diagnostico y manejo del COVID19. Sociedad Peruana de Neumología Lima Peru. 25/02/2022
- Osteología, Inmunología y Enfermedades Autoinmunes. Lima Peru. Duración 18 horas. 30/11/2019
- Taller Nacional Vías Endovenosas
 Consorcio Rebagliati Lima, Perú. Duración 34 horas. 28/09/2018
- Diagnóstico por Imágenes
 EasyMedic Lima, Perú. Duración: 10 horas. 11/11/2018
- Prevención y Cuidados de la persona con Diabetes Mellitus.
 Consorcio Rebagliati Lima, Perú. Duración: 34 horas.29/11/201



Habilidades y Destrezas:

- -Destreza manual.
- -Capacidad de Observación.
- -Capacidad de solucionar problemas.
- -Concentración y retención.
- -Alto espíritu de responsabilidad.
- -Puntualidad.
- -Constancia y perseverancia
- -Comunicación efectiva
- -Orientacion de servicio.
- -Manejo de Microsoft Office: Nivel Avanzado/Intermedio.

Experiencia Laboral:

-Hospital Hipolito Unanue de Tacna (Área COVID)

Cargo: Médico de Hospitalización

Lugar y Fecha: Calle Blondell S/N. Tacna. Enero 2021 Marzo 2021. (Régimen por Turnos). Descripción: Ingreso de pacientes a Hospitalización, Manejo de pacientes criticos, Altas médicas, Informes diarios.

Manejo de SINADEF

Teléfono de contacto: Dra. Shirley Valdivia 945470203

-Clínica Parroquial San Francisco de Asis

Cargo: Medico de Consultorio / Hospitalizacion

Lugar y Fecha: Jr Justo Naveda 371. Distrito de Chorrillos. Lima Noviembre 2020 – Enero 2021. Descripción: Ingreso de pacientes a Hospitalización, monitorización y seguimiento. Control de Funciones vitales, Consulta médica, llenado de formularios HIS, procedimientos invasivos menores.

Teléfono de contacto: Mercedes Munive

-Clínica Porvenir

Cargo: Médico Residente

Lugar y Fecha: Av Francisco Javier Mariategui 1418. Distrito de Jesús María. Lima. Octubre 2020 Hasta Marzo 2021 (Régimen por Turnos). Descripción: Ingreso de pacientes a Hospitalización o Cirugía Ambulatoria, presentación de caso ante especialista Anestesiólogo, Altas médicas, Informes diarios.

Teléfono de contacto: Dra. Martha Romahin +51947642657

-Puesto de Salud Chinchobamba

Cargo: Médico SERUMS

Lugar y Fecha: Centro Poblado de Chinchobamba, Distrito de San Juan, Provincia de Sihuas, Ancash. Julio 2021 Hasta Abril de 2022. Descripción: Consulta Externa de Medicina, Pediatria y Obstetricia. Realizacion de cirugías menores. Atención en tópico. Traslado de pacientes. Seguimiento y control de pacientes con patologías cronicas. Informes estadisticos mensuales.

Teléfono de contacto: Lcda. Rosy Sanchez Yauri +51930550074 (Recursos Humanos)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL JEFE (d) DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA DE ACUERDO A LO INFORMADO POR EL ÁREA FUNCIONAL DE ESCALAFON, REGISTRO Y LEGAJO, CERTIFICA;

Que, Doña., SABRINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ, identificada con carné de extranjería N°002698928, quien laboró en esta Entidad, UNIDAD EJECUTORA 401 – HOSPITAL HIPÓLITO UNANUE DE TACNA, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°1057 como Médico en la unidad Orgánica y/o área DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA – SERVICIO DE EMERGENCIA – CONTINGENCIA PARA LA ATENCION DEL CORONAVIRUS- HOSPITALIZACION DIFERENCIADA del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, según detalle:

Registra Contrato Administrativo de Servicios N°049-2021, que RESUELVE contratar a partir del 25 de enero al 28 de febrero del 2021, y mediante DENDA N°001 del 01 al 31 de marzo del 2021.

19 Alling Son Property of the Control of the Contro

Tacna, 30 de Abril del 2021.

LHV/JLVP/bbv. C.c. Archivo





CONSTANCIA DE TRABAJO

Quien suscribe Dra. Marta E. Romhain Marín, hace constar que la Dra. Sabrina Alejandra Peña Álvarez, con C.E: 002698928 y CMP 091255, se ha desempeñado como Medico General, en el área de hospitalización, urgencias y consulta.

Desde Octubre del año 2020 hasta Enero del año 2021.

Durante el tiempo en nuestra institución desempeño sus labores en forma correcta e impecable.

Constancia que se expide a petición de la parte interesada.

CLINICA PORVENIR

Dra. Marta E. Romhain M.

Director Medico.

Nº 0397 .2022-GRA-GRDS-DIRES-A-DG/DEA/OGDPH/SERUMS





Lic Adm. SARITAO. AYALA MENDOZA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GESTION Y DESARROLLO DEL POTENCIAL HUMANO REGULO. Y 010256

Resolución Directoral

Huaraz, 24 de

Mayo

del 2022

Visto:

El expediente N 01241166 de fecha 24 de mayo del 2022, que contiene la solicitud de Resolución de Termino de SERUMS; y visto el informe Final SERUMS, se otorga la conformidad y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, establece que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, econômica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Ministerial N°328-2008/MINSA, se concluyó en el proceso de transferencia de funciones sectoriales en materia de salud contenidas en el Plan Anual de Transferencia de competencias sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2007, aprobado por Secreto Supremo N°036-2007-PCM, en tal virtud el Gobierno Regional de Ancash es competente para el ejercicio de dichas funciones;

Que, mediante Ordenanza Regional N°017-2008-REGION-ANCASH/CR, de fecha 28 de noviembre de 2008, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ancash;

Que, de conformidad con la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) a los profesionales de Ciencias de la Salud, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha el 20 de junio de 1997, que señalan las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud.



Que, mediante Resolución Ministerial 742-2020-MINSA, Artículo 3 - Inicio y termino del proceso SERUMS 2021-I, Dispone de manera excepcional, para el SERUMS 2021-I, que la fecha de inicio de la prestación del servicio por los profesionales de la salud, es el 09 de julio de 2021 y la fecha de culminación el 30 abril del 2022;

Que, de acuerdo a las Actas de Adjudicación virtual del Proceso SERUMS 2021 - I, realizada en la sede de sorteo Sede Central y mediante Proveído N°03306, al profesional en MEDICINA, PEÑA ALVAREZ SABRINA ALEJANDRA, egresado de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Centrales Romulo Gallegos, con número de Colegiatura N°091255, adjudicó la plaza en el Puesto de Salud Chinchobamba, Distrito San Juan, Provincia Sihuas, Región Ancash, jurisdicción de la Dirección Regional de Salud de Ancash

PAG. 02



para realizar su Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en la modalidad: Remunerado Institución Gobierno Regional, desde el 09 de julio de 2021 al 30 abril del 2011.

Que el profesional ha cumpido con presentar todos los requisitos y adjuntos al expediente del visto, para la expedición de la Resolución Directoral de dar por culminado el Servicio Rura, y Urbano Marginal de Salud - SERUMS, por lo que es procedente la emisión de la resolución autoritativa.



Que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 963-2017-MINSA y 007-2018/MINSA; O.R. Nº008-2017.GRA/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Función del Gobierno Regional de Ancash, y en mérito a la RER. Nº 0202-2022-GRA/GGR, de fecha 29 de abril del 2022, mediante el cual se designa en el cargo de Director Regional de Salud Ancash, a don Norberto YAMUNAQUE ASANZA, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Regionalización;



Con la visación favorable de la Dirección de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Dirección Ejecutiva de Administración de la DIRES Ancash;

SE RESUELVE:

Artículo Único, - Dar por culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS en la Modalidad Remunerado, al profesional en MEDICINA, PEÑA ALVAREZ SABRINA ALEJANDRA, con Carnet de Extranjería N°002698928, realizado en la plaza del Puesto de Salud Chinchobamba, Distrito San Juan, Provincia Sihuas, Región Ancash, (Quintil 1) jurisdicción de la Dirección Regional de Salud de Ancash, Institución: Gobierno Regional, desde el 09 de julio de 2021 al 30 abril del 2022.

Registrese y comunique:

Mc. Norberto Yamunaque Asanza DIECTOR SENERAL Dirección Regional de Salud - Ancash Gobierno Regional de Ancash CMP. N° 26940

República Bolivariana de Penezuela



Dr. José Luis Berroterán Núñez



Universidad Nacional Experimental de los Clanos

Centrales

Rómulo Gallegos

Hago saber:

Que la ciudadana

Sabrina Alejandra Peña Alvarez

Titular de la C.I. Nº. 11-25.267.846, aspirante al Título de: Médica Cirujana cumplió todos los requisitos exigidos por las leves para obtenerlo, por lo cual en nombre de la República Bolivariana de Henezuela y por autoridad de la Cey le conferí el Título de:



Tómese razón de este Título en la Secretaría de la Universidad y reconózcase y téngase en toda la República Bolivariana de Penezuela a la ciudadana, Sabrina Alejandra Peña Aluarez como tal, Médica Cirujana, con todos los derechos que le otorgan las leyes.

En fe de lo cual, firmo el presente Título en unión del Secretario de la Universidad, el. Vicerrector Académico, el Decano y de dos Profesores del Area. En San Juan de los Morros, Estado Bolivariano de Guárico, a los veintiún días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho. Años 208º de la Independencia y 159º de la Federación.

Registro Principal del Estado

En. Sun J. Normall de Enero 2019 Aftos: y 208 y 15 (con esta Fecha y bajo el Nº 518 al folio 518 del Protocolo Ánico del Brotocolo Anico y Brincipal ha sido registrado el



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

CÓDIGO de la constancia: 2022051662830bf82091a



CONSTANCIA DE HABILIDAD

Por la presente se deja constancia que la Doctora:

SABRINA ALEJANDRA PEÑA ALVAREZ con CMP 091255,

ha abonado sus cuotas mensuales, por lo tanto, según el Reglamento del Colegio Médico del Perú, la colegiada se encuentra HÁBIL para el ejercicio profesional.

Válido hasta el 14-08-2022

Se expide la presente, para los fines que la interesada crea conveniente.

Miraflores, 16 de Mayo de 2022.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

Dr. Raúl Urquizo Aréstegui DECANO NACIONAL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

Dra. Wilda Cecilia Silva Rojas SECRETARIA DEL INTERIOR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en el sitio web del CMP https://www.cmp.org.pe

Malecón de la Reserva 791. Miraflores, Lima, Perú | Teléfono: 213-1400 email: sec_interior@cmp.org.pe | www.cmp.org.pe